



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE AVILÉS

*ANUNCIO. Extracto del XIX concurso de carteles 8 de marzo.*

BDNS(Identif.): 360750.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

*Primero.*—Beneficiarios:

Podrán concurrir al concurso todas las mujeres y hombres mayores de 18 años con nacionalidad española o con residencia en el Estado Español, quedando excluidas, las personas ganadoras del certamen los dos años anteriores, el personal vinculado a la Concejalía Delegada de Igualdad y las personas que forman parte de la Comisión de Valoración.

En cualquier caso no podrán obtener la condición de personas beneficiarias aquellas en quienes concurra alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

*Segundo.*—Objeto:

El objeto de la convocatoria es regular el "XIX Concurso de Carteles 8 de marzo", convocado por el Ayuntamiento de Avilés, a través de la Concejalía Delegada de Igualdad y Juventud, en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución de lo dispuesto en la OGMS y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El tema elegido para los carteles estará relacionado con el día que se conmemora, en el mismo deberá de figurar la leyenda "8 de marzo Día Internacional de la Mujer".

A través del XIX Concurso de Carteles 8 de marzo, la Concejalía Delegada de Igualdad y Juventud trata de incentivar las actividades culturales, artísticas y plásticas de la ciudadanía. Con este concurso se premia la originalidad de los trabajos, su calidad técnica y artística, su actualidad y trascendencia social y, la temática relacionada con el día que se conmemora.

*Tercero.*—Bases reguladoras:

Ordenanza General Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Avilés (BOPA n.º 207 de 4 de septiembre de 2008).

*Cuarto.*—Importe:

El importe del premio asciende a 900 euros.

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de admisión de originales será desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* hasta el 27 de octubre de 2017.

Avilés, 23 de agosto de 2017.—La Concejala Delegada de Igualdad y Juventud.—P.D., el Alcalde 24 y 29 de junio de 2015.—Cód. 2017-09750.